Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/7

Periodo	DEL 01/02/2017 AL 28/02/201		
Fecha de Corte	28/02/2017		
No. de Cuenta	0105919436		
No. de Cliento	B5908137		
R.F.C	UGU250907MH5		
No. Cuenta CLABE	012320001059194362		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR EJECUTORA. AV JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA. JAL MEXICO CP 44100

SUCURSAL: 0687 DIRECCION:	GOBIERNO JALISCO
PLAZA:	GUADALAJARA
TELEFONO	4

Información Financiera

Rendimiento			
Saldo Promedio		2,619,882.15	
Dias del Periodo		28	
Tasa Bruta Anual	%	0.000	
Saldo Promedio Gravable		0.00	
Intereses a Favor (+)		0.00	
ISR Retenido (-)	0:0		
Comisiones de la guenta		555	
Cheques pagados	3	13.50	
Manejo de Cuenta		0.00	
Anualidad		0.00	
Operaciones	0	0.00	
Total Comisiones		4,690.05	
Cargos Objetados	0	0.00	
Abonos Objetados	Û	0.00	

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		4,984,215.39
Saldo de Operación Inicial		4,984,215.39
Depósitos / Abonos (+)	3	4,871.62
Retiros / Cargos (-)	44	3,058,224.38
Saldo Final (+)		1,930,862.63
Saldo de Operación Final		1,930,862.63
Saldo Promedio Minimo Mensi	ual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA						SALDO	
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/FEB	01/FEB	T06 TEF ENVIADO BANORTE 0310117SOL-7825116 Ref. 53		180,000.00			
01/FEB	01/FEB	T06 TEF ENVIADO SANTAND 0310117SOL-7220209 Ref. 53	CONTROL CONTRO	458,927.32			

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com

Con Bancomer, adelante.

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 2/7

No. Cuenta	0105919436		
No. Cliente	B5908137		

OPER		AND DESCRIPTION DESCRIPTION				LDO
		COD. DESCRIPCIÓN REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACIÓN
01/FEB	01/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 7 Ref. 0061615039	453,333.30			
01/FEB	01/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 8 Ref. 0061615052	182,712.76			
01/FEB	01/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET BLEET Ref. 0061615064	11,210,00			
01/FEB	01/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET BURGO Ref. 0081615076	33,055.36			
01/FEB	01/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000213731 CIE:0588313 Ref. UIA:	3,459.98			
01/FEB	01/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF.00000000050000213749 CIE:0588313 Ref. UIA;	4,910.04 2065569		3,656,606.63	3,653,514,65
02/FEB	02/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0020217SOL-7228033 Ref. 534657294 002	27,763,76			
02/FEB	02/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0020217SOL-7228091 Ref. 534658624 002	13,800.40			
02/FEB	02/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0020217SOL-7228112 Ref. 534659313 002	9,222.60		3,605,819.87	3,602,727.89
03/FEB	03/FEB	CA9 CHEQUE PAGADO NO RFC CUENTA DE DEPOSITO:SOA121220RL2 Ref. 1	62,577.36			
03/FEB	03/FEB	CA9 CHEQUE PAGADO NO RFC CUENTA DE DEPOSITO:SOA121220RLZ Ref. 1	63,204.00			
03/FEB	03/FEB	CA9 CHEQUE PAGADO NO RFC CUENTA DE DEPOSITO SOA121220RL2 Ref. 1	12,648.16			
03/FEB	03/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET BRITANIA Ref. 0000571017	1.023.00			
03/FEB	03/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET Ref. 0000571029	3,000,00		3,463,367,35	3,460,275,37
07/FEB	01/FEB	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN	2,665.50			
07/FEB	01/FEB	S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC	426.48		3,460,275.37	3,459,238,33
OR/FEB	08/FEB	T06 TEF ENVIADO BANORTE/IXE 1 0080217SOL-7626752 Ref. 535930303 072	65,597.09			
08/FEB	08/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 38 Ref. 0056766022	10,170.02			
08/FEB	08/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 8NET 34 Ref. 0056766034	5,284.00			
08/FEB	08/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 35 Ref. 0056766046	38,190.07			
08/FEB	08/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 26 Ref. 0056766058	74,720.10			
08/FEB	08/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0080217SQL-7529194 Ref. 535933582 002	14,575.00			
08/FEB	08/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0080217SOL-7529155 Ref. 535934245 002	14,575.00			
OR/FEB	08/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0080217SQL-7529220 Ref. 535934890 002	14,575.00			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
C.P. 06800, Ciudad de México, México R.F.C.

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 3/7

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

The state of the s	CHA					- 34	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
08/FEB	08/FEB		T06 TEF ENVIADO HSBC 1 0080217SOL-7529420 Ref. 535935472 021				
D8/FEB	08/FEB	T06 TEF ENVIADO HSBC 1 0080217SQL-7529435 Ref. 535936264 021		14,575.00			
OB/FEB	08/FEB	T06 TEF ENVIADO HSBC 1 0080217SQL-7529451 Ref. 535936931 021		14,575,00			
08/FEB	08/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1110509604 Ref. 0078916099		5,000.00		3,173,864.09	3,172,827.05
09/FEB	09/FEB	T06 TEF ENVIADO BANAMEX 0090217SOL-7619760 Ref. 536		297,684.45			
09/FEB	09/FEB	T06 TEF ENVIADO BANORTE/I 0090217SOL-7597616 Ref. 536	Colorina de la colorina del colorina de la colorina del colorina de la colorina del colorina de la colorina de la colorina de la colorina del colorina de la colorina del color	363,386,24		2,512,793,40	2,511,756.36
14/FEB	04/FEB	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. SERV BCA INTERN		660.00			
14/FEB	04/FEB	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN		234.00			
14/FEB	04/FEB	S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC		143.04			
14/FEB	14/FEB	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC FEB14 11:28 PRAC E580 FOLIO:0762 Ref. *****9436			4,000.00	2,515,756.36	2,515,756,36
17/FEB	17/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000214846 CIE:0588313 Ref. UIA:0068882		4,000.00		2,511,756.36	2,511,756.36
20/FEB	20/FEB	B AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC FEB20 12:26 PRAC E580 FOLIO:3858 Ref. *****9436			850.00	2,512,606,36	2,512,606.36
21/FEB	21/FEB	T06 TEF ENVIADO BANORTE/ 0200217SOL-7521791 Ref. 540	200170800	283,968.00			
21/FEB	21/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCI BNET 0450138762 Ref. 007206	100 TERMINA	279,251.97		1,949,386,39	1,949,386,39
22/FEB	22/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA REF:00000000050000218797 C		5,332,93			
22/FEB	22/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA REF 00000000050000218748 C		850.00			
22/FEB	22/FEB	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BMOV 1246876501 REINTEGRO Ref. 0031883011			21.62	1,943,225.08	1,941,913,65
23/FEB	22/FEB	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN.		1,130.55			
23/FEB	22/FEB	S40 IVA COM SERV BCA INTE Ref. IVA COM SERV BC	RNET	180.88			
23/FEB	23/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA REF:00000000050000218862 C	U-S	21.62			
23/FEB	23/FEB	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA REF:0000000005000218920 C		11,029.40		1,930,862.63	1,930,862,63

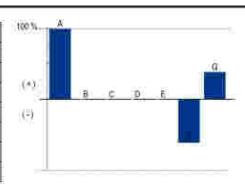
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	3.058,224.38	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	44
TOTAL IMPORTE ABONOS	4,871.62	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	3

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna	
Saldo Inicial	4,984,215.39	100.00%	A	
Depositos / Abonos (+)	4,871.62	5.09%	В	
Comisiones (-)	-4,690.05	-0.09%	C	
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	מ	
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E	
Otros cargos (-)	-3,058,224.38	-61.35%	F	
Saldo Final	1,930,862.63	38.73%	G	



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta; permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en 48 , C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001059194362 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Titulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente la cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 6/7

No. Cuenta	0105919436	
No. Cliente	B5908137	

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION.	DIN	DINERO	N/A	NO APLIGA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	QPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIE	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIM/ENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW:	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMIGA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
48	49
Sello Digital	
41	
Sello SAT	
4;	
No. de Serie del Certificado del SAT: 52	Fecha y hora de certificación: 2017-03-01T02:59:09
53	
	Este documento es una representación impresa de un CFDI.
54	Emitido en Ciudad de México, México a 01 de Marzo de 2017 a las 02:37:36

Datos Personales	Fundamento
1	Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2	Eliminado Teléfono con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3	Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
* 4 5	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5,6,7,8,9,10,11,12 13,14	Eliminado No. de Cuenta de depósito, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
16	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
il 7	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
18	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
119 0	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, parrato 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrato 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
20	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos

generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a

datos personales.

Fundamento

Datos Personales

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOD MN S INT PAGINA 1/6

Percoto:	DEL 01/02/2017 AL 26/02/2017
Fechs de Corte	28/02/2017
No 46 Counts	0109398201
No on Clerkle	97152963
REG	UGU250907MH5
No. Cultida CLABE	012320001093982019

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR F.O. 2017 AV JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA

JAL

Información Financiera

MEXICO

CP 44100

SUCURSAL 0587

GOBIERNO JALISCO

DIRECCION

GUADALAJARA

PLAZA.

TELEFONO

MONEDA NACIONAL

Renovemba		D. H. a. K. a. C.
Salto Promedio		5,543:15
Dies del Periodo		- 28
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Composed de la comita		
Chequite pagiidos	.0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
- Administrat.		0.00
Срегировец	0	0.00
Time Continues		0.05
Cargos Objetados	0	9.00
Abonos Obertados	0	0.00

Compolitamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	2	104,139.18
Retiros / Cargos (-)	2	33,495.00
Saldo Final (+)		70,644.16
Saldo de Operación Final		70,644,16
Saldo Promedio Minimo Mensus	al Hasta	. 0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones):

Contrats	Embosta		SAT. Numinal	Real	CONTRACTOR OF
	1111122	Numinal Real Annue de Impossitios			
N/A	N/A	NA.	N/A	NA	N/A

Detalle de Movimientos Realizados **FECHA**

REFERENCIA

SALDO

OPER LIQ

COD DESCRIPCIÓN

CARGOS

ABONOS

33,495.00

OPERACIÓN LIQUIDACIÓN

20/FEB

20/FEB W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS

D8068805 CUCSUR BOLSA 7787273 BMRCASH Ref.

REF8NTC00508950 20/FEB 20/FEB W01 TRASPASO A TERCEROS

19,575.00

13:920:00

13:920.00

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información. También le informamos que su Contrato ha sido modificado, el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com Con Bancomer, adelante.

- Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a dates personales.
- Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a dates personales.
- 28,29 Eliminado cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
 - Eliminado cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
 - Eliminado cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado código OR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

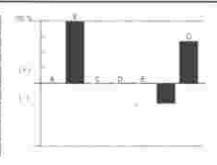
- Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/6

No Cuerto	0109398201
No. Clients	B7152953

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepte	Cantidad	Porcentaje	Columna	
Salot Trioni	0.00	0.00%	·A	
Dypolition / Abonos (+)	104,139.16	100.00%	£	
Commission (-)	0.00	0.00%	-6:	
moonings is fation (+)	0.00	0.00%	D	
Ruthin (Midnig (-)	0.00	0.00%	£	
Over cargos (-).	-33,495.00	-32.16%	E	
Sildo Firet	70,644.16	67.83%	15	



Nota:

En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiendole

relacionarso porcentualmente con las demás.

Otros cargos:

Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para foi productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable, al vencimiento MN \$2,000,00, Certificado de Depósitos MN \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la pagina de internet https://www.biincomer.com

No Courts	0109398201
No Chirtie	B7152963

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su actaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 6157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención o Usuarios, ubicada en

por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001093982019 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Unicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente la cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 5/6

No Coesti	0109398201
No Close	B7152963

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION .	DEP	DEPOSITO	MIN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESCRIPTION	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEVIDENOL	DEVOCUCION	MOVMTOS	MOVIMENTOS
ANGE	ANUEACION	DIF.	DIFERENCIA	MCHI	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DIMERO	WA:	NO APLICA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA.	DANCA	DLLS	DOLARES	OP5	OPERACIONES
800S	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	CIRD	DADEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	PIPAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
300	CODIBO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAU	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	FILE	REFERENCIA
DW.	CASH WINDOWS	GAT	CIANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
THICHO	CHEQUE	GARGTIA	GARANTIA	RET	RETIRD
1	COBRO INMEDIATO	GPO CHD	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIA	HONOR	HONORARIOS.	SBC	SALVO BUEN COBRO
MEDI	COMMITTON	0/A	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
DE .	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPREBARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SCHOOL	SCHREGIRO
CONE	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	soc	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA:	MSP.	INSPECCION	TARLE	TABJETA
DONY	CONVEND	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CHEDITO
DORREC	CONTECTION	MIS	INTERESES	TOE	TARLETA DE DEBITO EMPRESARIA
CHED	CREDITO	INTRINTRIAL	INTERNACIONAL	TRV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CIA	GUENTA	INV.	INVERSION	716	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
d30	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIGUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
000	DINAMICA DE CONVERSION	hats	MARCA PROFIIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 6/6

No Cuerto	0109398201
No Climbs	B7152963

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
Sello Digital	
Sello SAT	
No. de Serie del Certificado del SAT:	Fecha y hora de certificación: 2017-03-01702 46.56
	The movement business and the second of the
Cadena Original del complemento de certificacio	n digital del SAT:
Este or	comente es una representación imprese de uo CFDI
	Emitiób en
	Giudad de México, México a 01 de Marzo de 2017 a las 02:37:36

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 7 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Folio fiscal 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos

en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado No. Del certificado 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Sello digital del CFDI 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Sello del SAT 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Serie certificado del SAT 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Cadena original del complemento de certificación digital del SAT 20 con fundamento en el artículo 21, párralo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párralo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Código QR 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos

en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/6

Periodo	DEL 01/02/2017 AL 26/02/2017		
Fecha de Corte	28/02/2017		
No. de Cuenta	0148151822		
No. de Cliento	58948949		
R.F.C	UGU250907MH5		
No. Cuenta CLABE	012333001481518228		

SUCURSAL: 1202 AUTLAN

TELEFONO:



INDEPENDENCIA NAL 151 CENTRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/CUCSUR/PIFI

AUTLAN DE NAVARRO

JAL

MEXICO

CP 48900

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		20,096.59
Dias del Periodo		28
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la guenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		16.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	Û	0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		39,184.55
Saldo de Operación Inicial		39,184.55
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	3	26,715.71
Saldo Final (+)		12,468.84
Saldo de Operación Final		12,468.84
Saldo Promedio Mínimo Mensua	il Hasta:	11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de It	mpuestos	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA					SALDO		
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACIÓN
01/FEB	01/FEB	C47 COM CHQ LIBRADOS PA DEL 01ENE17 AL 31ENE17	AGADOS	16.00			
01/FEB	01/FEB	C48 IVA COM CHEQUES LIB 16%	RADOS	2.56		39,165.99	39,165.99

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información. También le informamos que su Contrato ha sido modificado, el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com Con Bancomer, adelante.

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 2/6

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

FECHA SALDO OPER LIQ COD. DESCRIPCIÓN REFERENCIA CARGOS **ABONOS OPERACIÓN** LIQUIDACIÓN 09/FEB 09/FEB P14 INTERCAM BANCO SA IB G 26,697.15 12,468.84 12,468.84 REF:00000000000103652632 CIE: Ref. UIA:2136190

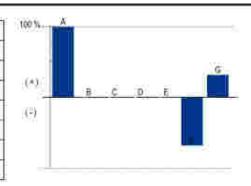
Total de Movimientos

PATTE TO BE WITH WATER TO BE T			
TOTAL IMPORTE CARGOS	26,715.71	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	3
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	Ü

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	39,184 55	100.00%	Α
Depositos / Abonos (+)	0.00	0.00%	В
Comisiones (+)	-16.00	-0.04%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	Ö
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-26,715.71	-68.17%	F
Saldo Final	12,468.84	31.82%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la caritidad más alta; permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 4/6

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en

y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012333001481518228 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 5/6

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION.	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	QPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW:	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PLINTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMIGA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0148151822	
No. Cliente	58948949	

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
Sello Digital	
Sello SAT	
No. de Serie del Certificado del SAT	Fecha y hora de certificación: 2017-03-01T02:53:05
Cadena Original del complemento de co	netificacion digital dal CAT.
Cadena Original del complemento de ce	runcación digital del SAT.
	Este documento es una representación impresa de un CFDI.
_	
	Emitido en
	Ciudad de México, México a 01 de Marzo de 2017 a las 02:37:43

Datos Personales 1	Fundamento Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2	Eliminado Teléfono con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEIM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEIM; y linearmiento quincuagésimo octavo, fracción I de los linearmientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEIM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3	Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
746	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y fineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5	Eliminado No. de Cuenta de depósito, con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
::6	Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM: y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
T	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
/8	Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10,11	Eliminado Domicillo con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo

 fracción IX de la LPDPPSOEJM: y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos

en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 12 Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 13 Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo I, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 1:4 Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 15 Eliminado Folio Fiscal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo I, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincungésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 16 Eliminado Serie Certificado con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPFJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujctos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datas personales. 17 Eliminado Sello Digital del CFDI con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEDM, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 18 Eliminado Sello del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales, 19 Eliminado No. Del certificado del SAT con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEIM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 20 Eliminado Cadena original del complemento de certificación digital del SAT con fundamento en el artículo párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM: y lineamiento quincuagésimo octavo. fraeción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagêsimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

en la LTAIPEIM, en virtud de trataixe de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LT AIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos

21

23

Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.